



CUADERNOS de **seguridad**



cnt

SINDICATO de la METALURGIA - C.N.T. - BARCELONA



**SEGURIDAD
DE
CLASE**

C. N. T.

Nº 1

CURSILLO DE SEGURIDAD

=====

Este cursillo responde a las necesidades de los trabajadores que en un primer tiempo tenemos de conocer el mundo de la Seguridad, Prevencion y Proteccion de accidentes laborales, para luego establecer los criterios propios de la CNT, de clase, persiguiendo dos objetivos:

- a) Mejor defensa individual y colectiva de la integridad fisica de nuestros compañeros, y
- b) Mejor defensa profesional, economica y en general tanto individual como colectiva la defensa de nuestros intereses mas propios como son nuestra vida.

Cuarenta años de Dictadura han representado el mas alto tributo de muertos y accidentados que hemos pagado en nuestra historia, incluida la revolucion y la guerra civil.

El mas alto tributo de cualquier pais de Europa.

Esto significa que las normas dictadas por el Ministerio defienden claramente los intereses capitalistas.

Este cursillo persigue ir estableciendo los criterios para encontrar las alternativas de clase, que de una soluciom practica.

Una vez mas queda demostrado que los intereses de los trabajadores no esta en los parlamentos que avalan las leyes que perpetuan la explotacion.

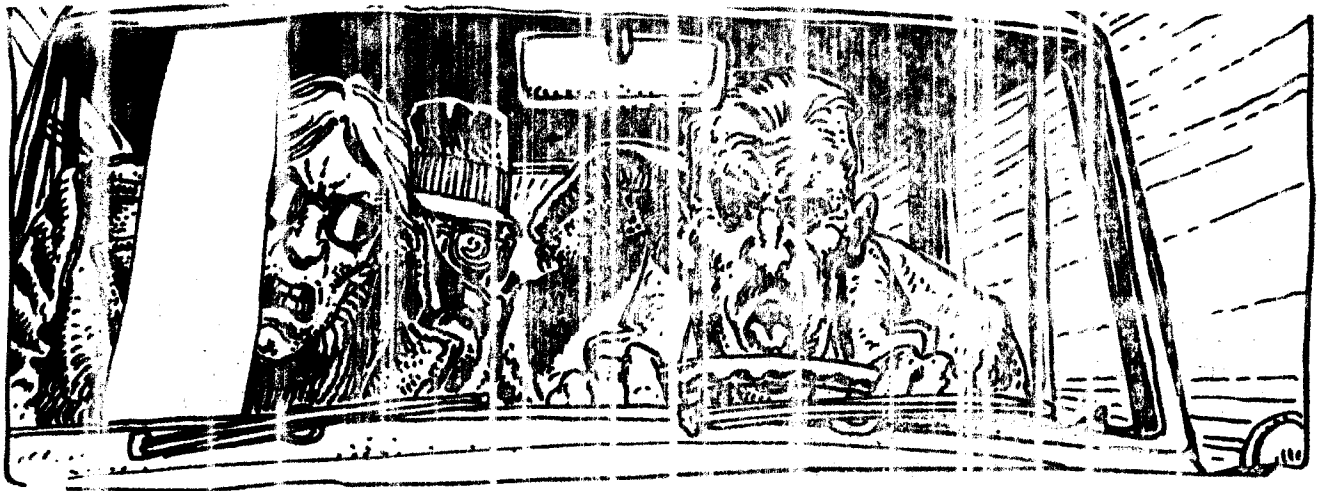
Una vez mas la CNT inicia otro campo especifico de actuacion sindical.

Hacemos desde aqui una invitacion seria a todos los compeñeros que tienen ganas de trabajar en algo serio, dejandose de politiquillas y desmadres que el cursillo mas que ser una serie de conferencias de catedra, como los entendidos, sera un cursillo practico, un cursillo de participacion.

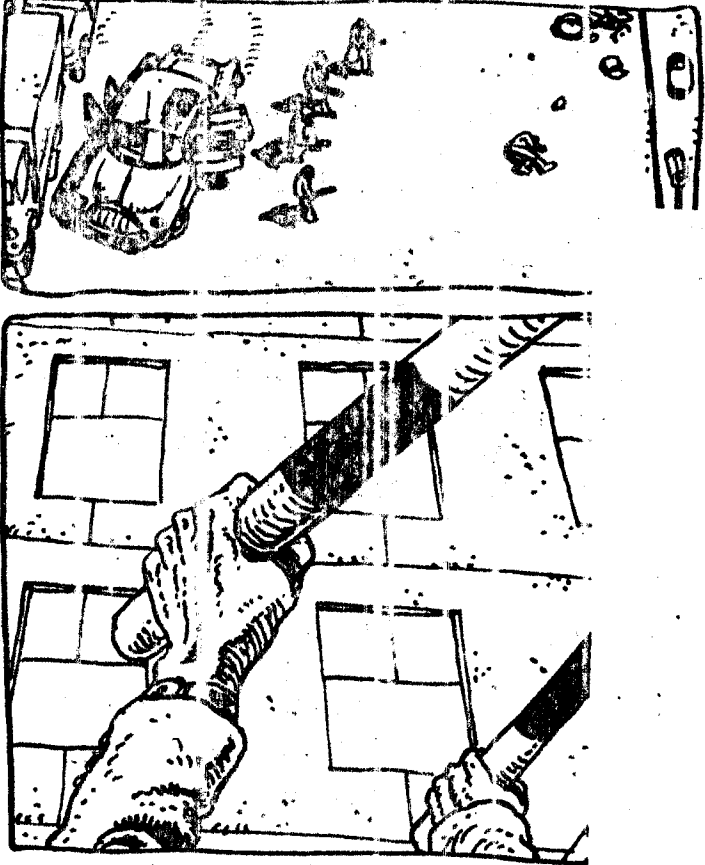
Por todo esto, por que la integridad de los trabajadores no se puede pactar en Moncloas, ni en parlamentos.

SALUT

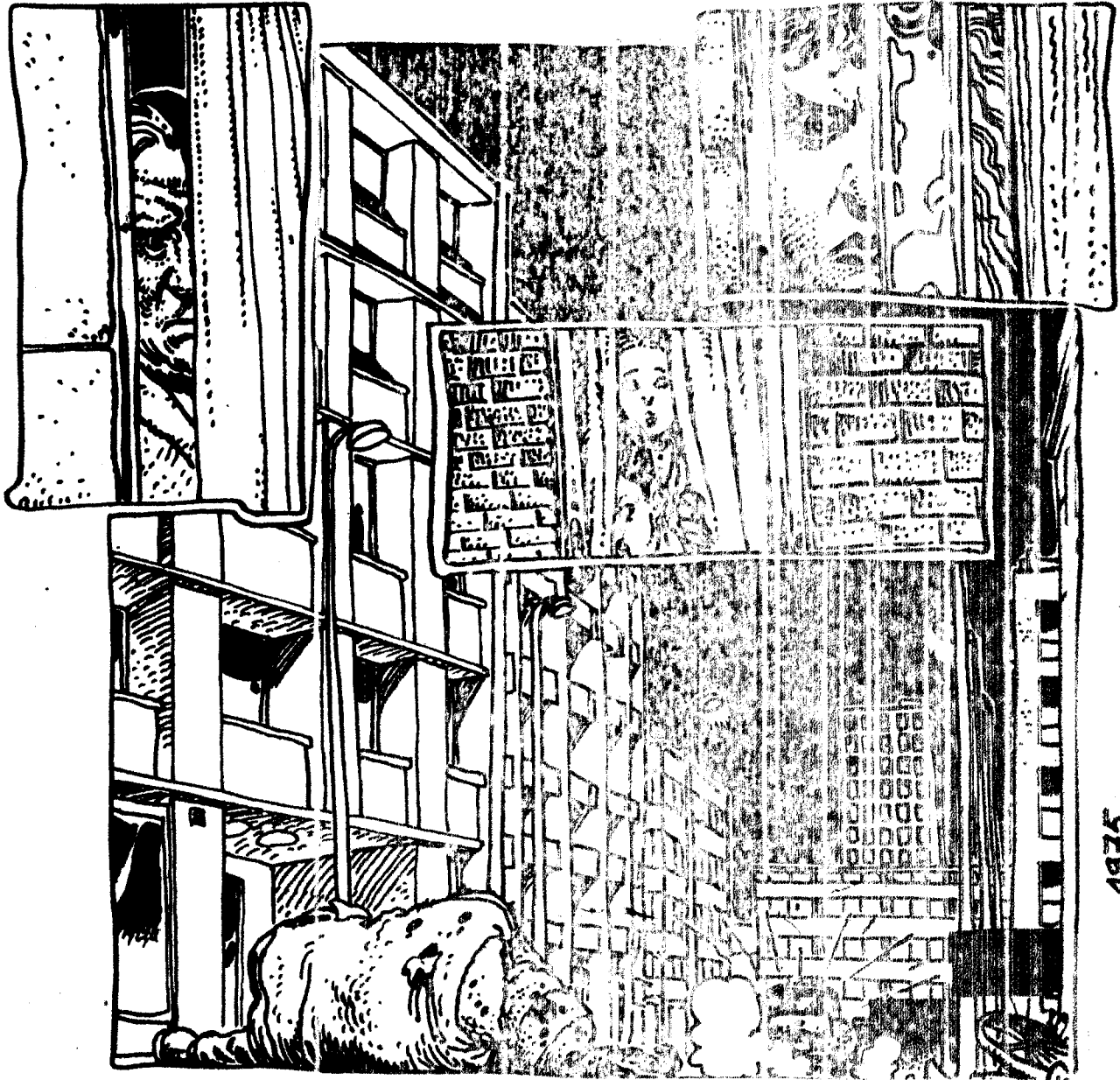
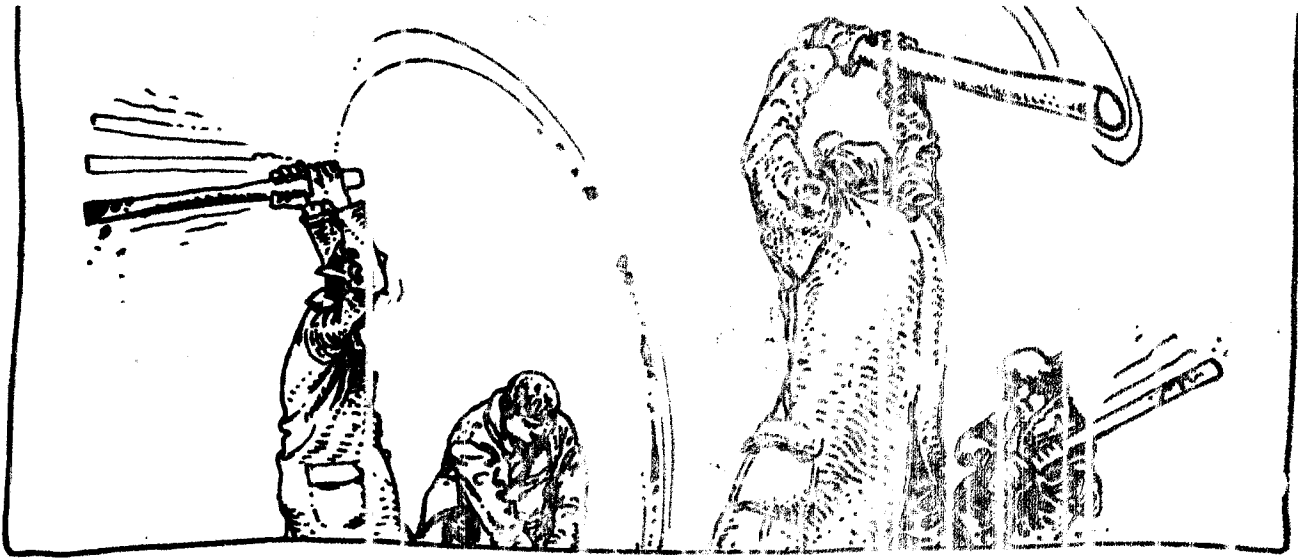
ORGANIZA: UN GRUPO DE COMPEÑEROS MOTIVADOS PARA ESTE CURSILLO.
SINDICATO METALURGICO DE BARCELONA
C/. Aviño, 7 bis pral.
BARCELONA



← LA CURA
OBSCURA
1985



MEMORIES



La crisis economica no justifica la incorrecta aplicacion de la Seguridad y Proteccion.

No podemos ni debemos seguir cargando sobre nuestras espaldas la tan llevada crisis, los topes salariales, la flexibilidad de las plantillas, etc... como se admite en el firmado PACTO SOCIAL DE LA MONCLOA.

No se trata de pedir mas dinero, sino de trabajar mejor, ya no se trata de producir mas sino de producir mejor en todos los sentidos.

Esta claro entre muchas otras cosas que la crisis es el reflejo del rechazo popular de las actuales estructuras, del rechazo del despilfarro no importa como y no importa a costa de que...

Queda pues dicho que los criterios de la Seguridad no estan al margen de la lucha de clases. La explotacion del hombre por el hombre pasa ademas por la Seguridad.

Por una Seguridad de CLASE

POR UNA ALTERNATIVA DE CLASE A LA SEGURIDAD Y PREVENCION DE ACCIDENTES

POR EL FIN DE LA SOCIEDAD BASADA EN EL SALARIO.

LA AUTOGESTION DE NUESTRAS LUCHAS DE HOY, AUTOGESTIONA LA SOCIEDAD DE MAÑANA.



COLECTIVO DE SEGURIDAD
Barcelona 15.03.78

PROTECCION Y SEGURIDAD PERSONAL.--

Dentro del Programa de proteccion personal es necesario el estudio de aquellos equipos de proteccion individual que protega y elimine el dafio y tambien a la vista de la propia experiencia, mejore dichos equipos para evitar TODO EL DAÑO, no solo aminorarlo, como dice la actual legislacion.

Cualquier tipo de proteccion personal debe ser:

- De facil manejo
- Comodo
- Y que permita la realizacion del trabajo plenamente, cumpliendo con la Seguridad.

ES TAN NECESARIO EL USO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD COMO SON NECESARIAS LAS HERRAMIENTAS

Es la responsabilidad de cada trabajador y no exclusiva de los mandos, de quien depende tu propia seguridad.

NO OBSTANTE HAY QUE RECORDAR SIEMPRE QUE ES MAS FACIL Y ECONOMICO

IMPLANTAR LA SEGURIDAD EN LAS HERRAMIENTAS Y MAQUINAS Y LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE LA SEGURIDAD Y PROTECCION EN EL MISMO CUERPO DEL OPERARIO

La Proteccion individual la llamaremos PERSONAL y esta quedara clasificada en:

- + ROPA DE TRABAJO
- + CABEZA
- + APARATO VISUAL
- + APARATO AUDITIVO
- + EXTREMIDADES
- + APARATO RESPIRATORIO
- + GENERAL

ROPA DE TRABAJO

No debe tener roturas o jirones por donde se pueda uno enganchar
Debe estar limpia para hacer agradable el trabajo
No debe dar calor o no proteger del frio
Existen ropas apropiadas para el riesgo de inflamacion, descargas electricas, temperaturas extremas, etc...

CABEZA

El casco es el mas extendido pero no debemos menospreciar otros tipos de proteccion de la Cabeza como redecillas o cofias, gorras, etc... que evitan que el pelo se enganche en transmisiones, etc...

APARATO VISUAL

Para trabajar con maquinas-herramientas (tornos, perforadoras, fresadoras, etc...) para la soldadura, manipulacion de productos quimicos, y demas humos, gases, liquidos, abrastrs, ... Existen diferentes gafas y caretas.

APARATO AUDITIVO

El ruido y las vibraciones ademas de molesto, ocasionan lesiones en el oido, y atacan el sistema nervioso, produciendo desequilibrio siquico, que perdura luego de la jornada laboral.
DEBE PROTEGERSE PRIMERO EL LOCAL, INSONORIZARLO, para luego dotar al trabajador de ariculares, orejeras, etc...

EXTREMIDADES

Diferentes GUANTES y BOTAS para los distintos trabajos.
LAS LESIONES EN LAS EXTREMIDADES, SOBRE TODO EN LAS MANOS, SUPERAN EL PORCENTAJE MAS ELEVADO Y GRAVE DE TODOS.

PROTECCION Y SEGURIDAD COLECTIVA.-

Los Accidentes mortales habidos en España OFICIALMENTE sobrepasan los 3.000 casos, es decir mas de 10.000 compañeros perdieron la vida en los ultimos tres años.

Queda claro que tan solo se preocupan aquellas empresas de la seguridad que han tenido casos graves, en el conjunto general podemos afirmar que en las empresas impera la despreocupacion y prueba de ello es que en muchas no consta ningun programa de seguridad ni de presupuesto.

Quizas por su caracter las mas peligrosos son las oficiales y paraoficiales, y sumamente peligrosas las pequeñas y medianas empresas.

La farsa de las inspecciones de trabajo, la nulidad de las mismas y un sinnúmero de etc... dan testimonio de que el tributo pagado, el mas alto de Europa repetimos, se debe a muchas cosas, pero de entre ellas a una situación politica determinada.

Es de recordar que en los muelles de Barcelona, para castigar a un estibador, se le envia al carbon o al cemento. Allí entre el polvo y el calor, las duras jornadas pueden doblegar a cualquiera, sea este un compañero que ha robado o sea otro...

La Seguridad colectiva contempla hoy por hoy una serie de NORMAS ellas pueden clasificarse de:

- CARACTER GENERAL
- CARACTER PARTICULAR
- CARACTER VOLUNTARIO

NORMAS DE CARACTER GENERAL.-

Son aquellas que se refieren al conjunto de los puestos de trabajo y marcan o establecen un cumplimiento generico.

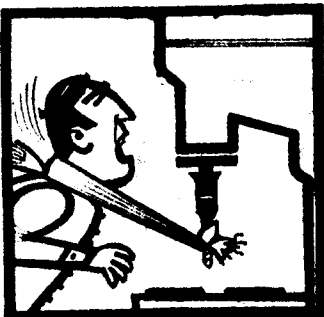
NORMAS DE CARACTER PARTICULAR.-

Son aquellas que señalan una forma de llevar a termino una operacion.

NORMAS DE CARACTER VOLUNTARIO.-

Las que aconsejan como actuar en los casos en que la empresa no puede intervenir directamente.

...oooOooo...



PROTEGER EN LA MAQUINA ES MAS FACIL;
RAPIDO, ECONOMICO, UTIL, COMODO, CIENTIFICO,
ETC...

-6-

QUE PROTEGER EN EL HOMBRE.

PARTES DE LA MAQUINA QUE NECESITAN PROTECCION.-

La proteccion en la maquina debe hacerse en el punto de operacion y en la transmision.

En el punto de operacion o zona donde el material se transforma, se corta, se pulimenta o se manipula.

En la transmision, ya que los engranajes sin proteccion suponen riesgos muy graves, por lo tanto la proteccion de los elementos en movimiento debe hacerse de manera total.

La seguridad en las maquinas debe de ser:

Que impida el acceso a las partes peligrosas.

Que no interfieran en la produccion.

Deben permitir el ajuste y reparacion de la maquina.

Deben de usarse por largo tiempo, es decir, resistir el uso normal y el desgaste con un minimo de conservacion.

No debe constituir un nuevo riesgo en si, es decir debe ser positiva.

COLOR Y SEÑALIZACION.-

Los colores de la Seguridad son:

ROJO= En forma de CIRCULO con contrastes en Blanco y significa PROHIBICION, DETENCION Y PELIGRO INMINENTE.

AMARILLO= En forma de TRIANGULO con contrastes en Negro y significa PRECAUCION, POSIBILIDAD DE PELIGRO.

AZUL= En forma de CIRCULO con contrastes en Blanco y significa OBLIGATORIDAD DE USAR EL MATERIAL DE SEGURIDAD QUE SEÑALAN.

VERDE= En forma de RECTANGULO con contrastes en Blanco y significa SEGURIDAD.

LAS BANDAS AMARILLAS Y NEGRAS ALTERNAS SIGNIFICAN PELIGROS MECANICOS (Marcos de Puertas, piezas cortantes, bordes de trampas, etc...)

LAS SEÑALES DE FONDO AMARILLO Y CONTRASTES EN ROJO (ROSA, MORADO, etc) SIGNIFICAN RIESGO NUCLEAR.

Los demas colores casi siempre se usan para señalar la presencia de fluidos.

IMPORTANTE ES SEÑALAR TAMBIEN LOS TIPOS DE EXTINTORES Y SU LOCALIZACION.



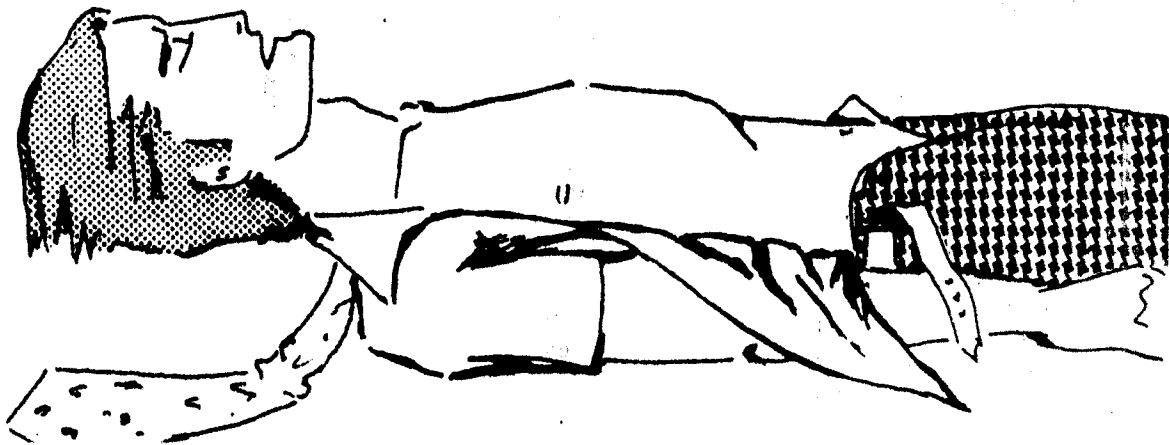
respiración artificial

-1-

METODO BOCA A BOCA

Es muy importante tener presente tres condiciones si queremos aplicarlas con éxito. Nuestra actuación ha de ser:

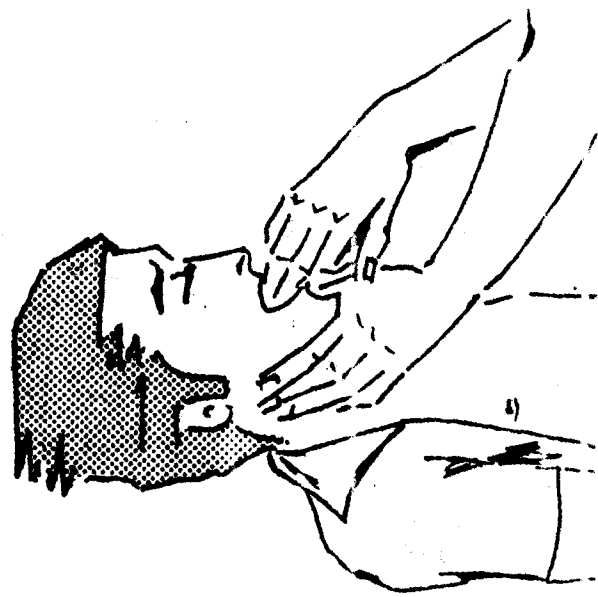
- 1) **Inmediata.** Sin pérdida de tiempo. No trasladar nunca a una persona que no respira, sin que se pueda seguir haciendo la respiración artificial durante el trayecto.
- 2) **Ininterrumpida.** En caso de fatiga que se releven las personas que realizan la respiración artificial.
- 3) **Prolongada.** Hay casos en que el accidentado se reanima tras hora y media de practicar la respiración artificial.



Colocar al accidentado liberándolo de prendas que compriman pecho o vientre (vestidos, corbata, cinturón, etc.).



Siempre que se presenten vómitos, debe colocarse la cabeza en posición lateral.



Apertura de la boca y, utilizando los dedos, extraer cualquier cuerpo que pueda obstruirla como mucosidades, dentadura postiza, etc.

responsabilidades legales

TRABAJADOR

RESPONSABILIDAD	SANCION(1)	TEXTO LEGAL
<p>Disciplinaria A nivel de empresa por infringir normas de higiene y seguridad.</p>	<p>— Desde amonestación verbal a despido.</p>	<p>— Artículo 159 Ordenanza General.</p>
<p>Administrativa Por la Inspección de Trabajo por acciones u omisiones inexcusables que produzcan riesgos que afectan al trabajador o terceras personas.</p>	<p>— Multas desde 100 a 5.000 pesetas.</p>	<p>— Artículo 160 Ordenanza General.</p>
<p>Civil</p>	<p>— Idéntico que a los empresarios.</p>	
<p>Penal</p>	<p>— Idéntico que a los empresarios.</p>	

NOTA.— Estos tipos de responsabilidad son compatibles entre sí, es decir, se pueden incurrir en todas ellas al mismo tiempo (Art. 155).

(1) A todos los niveles, con tal que se pueda imputar, por acción u omisión, la infracción cometida.

EMPRESARIO

RESPONSABILIDAD	SANCION	TEXTO LEGAL
<p>Administrativa Incumplimiento de lo legislado según el tipo de infracción.</p>	<p>Multa desde 500 a 1.000.000 de pesetas. Inhabilitación cargos directivos Recargo primas seguro de accidentes de trabajo. Recargo hasta 50 por 100 cuando la lesión se produzca en maquinaria sin protección. Paralización de la industria. Considerar no asegurado el accidente.</p>	<p>Art. 156 Ord. General Seguridad e Higiene de 9-III-71. Art. 158 Ord. General Seguridad e Higiene de 9-III-71. Art. 72 L. Seg. Social 21-IV-66 Art. 174 L. Seg. Social 21-IV-66 Art. 189 L. Seg. Social 21-IV-66 Art. 188 L. Seg. Social 21-IV-66</p>
<p>Civil Reparación del daño causado.</p>	<p>Está obligado a reparar el daño causado quien por haber o por dejar de hacer algo, causa daño a otro, aún sin intención de causarlo (negligencia simple).</p>	<p>Art. 1902 Código Civil.</p>
<p>Penal Daño causado.</p>	<p>Privación de libertad de hasta 12 años (prisión mayor), y accesorios a quienes, por infringir gravemente las leyes de trabajo, causen quebranto apreciable en la salud o en la integridad de los obreros. Privación de libertad de hasta seis meses (arresto mayor) al que infringiendo un reglamento (disposición administrativa) cometiere un delito por simple imprudencia o negligencia.</p>	<p>Art. 427 Código Penal.</p>

NOTA.— Estos tres tipos de responsabilidades son compatibles entre sí, es decir, se puede incurrir en los tres a la vez (Art. 155 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene de 9-III-71).

CNT
UNIDO
MEHA
AIT

1890